



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 811 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Vamos Corrientes

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, Cordón cuneta y
Instalación de alumbrados públicos con tecnología led B° Docente.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud efectuada por vecinos del Barrio Docente durante la Sesión Preparatoria del día 7 de agosto, llevada a cabo en el marco de la Sesión Itinerante del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Docente han manifestado la necesidad de avanzar con la ejecución de cordón cuneta en las calles peatonales del barrio, a fin de mejorar las condiciones de infraestructura y el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

Que la construcción de cordón cuneta constituye una obra de infraestructura urbana que contribuye a ordenar la circulación y delimitar las calzadas, favoreciendo asimismo el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia y disminuyendo la acumulación de agua en determinados sectores.

Que dicha obra permitiría mejorar las condiciones de transitabilidad y accesibilidad de los vecinos, contribuyendo al mantenimiento y conservación de los espacios comunes del barrio.

Que, asimismo, los vecinos han solicitado la instalación de alumbrado público con tecnología LED en el conjunto del Barrio Docente, identificado en el sistema GIS municipal como Barrio Docente "Sor María Assunta Pittaro".

Que una adecuada iluminación de los espacios públicos resulta fundamental para mejorar la visibilidad durante el horario nocturno, favorecer la circulación de peatones y contribuir a generar condiciones de mayor seguridad para los vecinos.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que la incorporación de tecnología LED permite contar con sistemas de iluminación más eficientes y de menor consumo energético, además de contribuir a una mejor calidad lumínica y a la modernización de la infraestructura de alumbrado público.

Que resulta conveniente realizar un relevamiento integral del barrio a fin de determinar los sectores que requieren nuevas luminarias, reposición, reparación o ampliación del sistema existente, procurando que la iluminación alcance de manera adecuada a las distintas calles y espacios de circulación.

Que ambas solicitudes fueron planteadas directamente por los vecinos en el marco de la Sesión Itinerante, constituyendo demandas concretas de la comunidad que requieren ser evaluadas por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la atención de estas necesidades de infraestructura contribuye al mejoramiento integral del Barrio Docente, favoreciendo condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, seguridad y calidad de vida para quienes residen y transitan diariamente por el sector.

Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad y arbitre los medios necesarios para atender las necesidades planteadas por los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Barrio Docente solicitud de Cordon cuneta y Instalación de alumbrados públicos
con tecnología led.**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe y gestione la ejecución de cordón cuneta en las calles peatonales del Barrio Docente "Sor María Assunta Pittaro", conforme al relevamiento y factibilidad técnica correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice un relevamiento integral del sistema de alumbrado público del Barrio Docente "Sor María Assunta Pittaro", a fin de determinar las necesidades de instalación, ampliación, reparación y/o reposición de luminarias.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR que, conforme a la factibilidad técnica y disponibilidad correspondiente, se proceda a la instalación y/o renovación del alumbrado público con tecnología LED en los distintos sectores del Barrio Docente, procurando garantizar una iluminación adecuada y uniforme.

ARTÍCULO 4°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 811-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 811-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 811-B-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 811-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,